

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

En la Ciudad de México, siendo las once horas del veintisiete de febrero de dos mil veinte, se reunieron en la sala de juntas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (**SESNA**), ubicada en avenida Coyoacán número 1501, Colonia Del Valle Centro, Código Postal 03100, Alcaldía Benito Juárez, en la Ciudad de México, la Licenciada Liliana Herrera Martin, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité de Transparencia, el Licenciado Pedro Meza Jiménez, Responsable del Área Coordinadora de Archivos y el Maestro José Ángel Durón Miranda, Titular del Órgano Interno de Control en la **SESNA**, con la finalidad de llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria de dos mil veinte del Comité de Transparencia de la **SESNA**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y verificación del quórum.
2. Aprobación del Orden del día.
3. Presentación del indicador "*Indicador de tiempo de respuesta a las solicitudes de acceso a la información y calidad de las mismas*" (**ITRC**).
4. Presentación del indicador "Acciones de Transparencia Proactiva" (**ATP**).
5. Discusión y aprobación del proyecto del Programa de Protección de datos de la SESNA.
6. Discusión y aprobación del manual de atención a solicitudes de derechos ARCO presentadas ante la SESNA.
7. Asuntos generales.

1. Lista de Asistencia y Verificación del Quórum.

La Presidenta del Comité de Transparencia dio la bienvenida a los concurrentes a esta reunión procediendo a dar lectura a la lista de asistencia, haciendo constar que se encuentran presentes todos los convocados, motivo por el cual declara que existe quórum para llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria del dos mil veinte del Comité de Transparencia de la **SESNA**.

2. Aprobación del Orden del día

A continuación, la Presidenta del Comité de Transparencia sometió a consideración de los presentes el Orden del día quienes por unanimidad lo aprobaron sin adicionar asuntos generales.

3. Presentación del indicador "*Indicador de Tiempo de Respuesta a las solicitudes de acceso a la información y Calidad de las mismas*".

La Presidenta del Comité de Transparencia presentó a los miembros del Comité de Transparencia el indicador **ITRC**, informó que derivado de los resultados de la auditoría 3/800/2019 realizada a la Unidad de Transparencia, y de acuerdo con lo comprometido en el oficio SE/UT/233/2019 se aplicó internamente dicho indicador a efecto de analizar y evaluar el desempeño de la Unidad de Transparencia en relación con la atención brindada a las solicitudes de acceso a la información presentadas ante la SESNA así como la calidad de las respuestas otorgadas a las mismas.

Informó que el resultado obtenido de la aplicación del indicador fue del 50% ya que el tiempo de respuesta para la atención de las solicitudes disminuyó; derivado del resultado, informó que el indicador será aplicado anualmente y presentado al Comité de Transparencia en el mes de febrero.

4. Presentación del Indicador “Acciones de Transparencia Proactiva”.

En seguida, la Presidenta del Comité presentó a los concurrentes los resultados del indicador “Acciones de Transparencia Proactiva”, a fin de reiterar el compromiso de la SESNA con la transparencia y la rendición de cuentas, refirió que el resultado obtenido de la aplicación del indicador fue del 75% de cumplimiento a las acciones comprometidas, e indicó que el indicador se aplicará anualmente y será presentado al Comité de Transparencia en el mes de febrero.

5. Discusión y aprobación del proyecto del Programa de Protección de datos de la SESNA.

Para el desahogo del quinto punto del Orden del día, los integrantes del Comité de Transparencia con fundamento en los artículos 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); 83 y 84, fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO), aprobaron por unanimidad el siguiente:

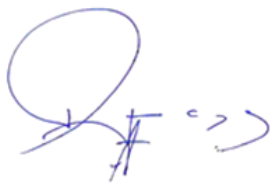
Acuerdo ACT/01-ORD/27-02-2020.01.- El Comité de Transparencia de la **SESNA, APRUEBA** el Programa de Protección de Datos de la SESNA, así como sus tres anexos; ello a efecto de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 47, segundo párrafo y 48 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.

6. Discusión y aprobación del manual de atención a solicitudes de derechos ARCO presentadas ante la SESNA.


Los integrantes del Comité de Transparencia, con fundamento en los artículos 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); 83 y 84, fracción II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO), aprobaron por unanimidad el siguiente:

Acuerdo ACT/01-ORD/27-02-2020.02.- El Comité de Transparencia de la SESNA, **APRUEBA** el Manual para la atención a solicitudes de derechos ARCO presentadas ante la SESNA.

Al no haber más asuntos a tratar, se da por terminada la sesión siendo las once horas con treinta minutos del día de su inicio y se firma esta acta por los que en ella participaron



LIC. PEDRO MEZA JIMÉNEZ
Responsable del Área Coordinadora de
Archivos



LILIANA HERRERA MARTIN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



MTRO. JOSÉ ÁNGEL DURÓN MIRANDA
Titular del Órgano Interno de Control
en la Secretaría Ejecutiva del Sistema
Nacional Anticorrupción